

de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3147 bis que declara Huéspedes de Honor del Gobierno Dominicano a Su Excelencia el Dr. Juan Antonio Ríos, Presidente de la República de Chile; y a los Miembros de su comitiva.— G. O. N° 6357, del 24 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3147 bis.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Se declaran Huéspedes de Honor del Gobierno Dominicano a Su Excelencia el Doctor Juan Antonio Ríos, Presidente de la República de Chile; y a los miembros de su comitiva señores Doctor Emilio Edwards Bello, Embajador de Chile en la República; Marcial Mora, Embajador de Chile en los Estados Unidos de América; Eliodoro Domínguez, Senador de Chile; Raúl Brañes, Diputado al Congreso Nacional chileno; Benjamín Claro Velasco, ex Ministro de Educación de Chile; Manuel Aguirre, Secretario de Gobierno de Chile; Coronel Ernesto Wurth Rojas, Edecán de Su Excelencia el Presidente de la República de Chile y Jefe de la Casa Militar; Abraham Valenzuela, Consejero; Teniente Carlos Ríos, y Carlos Cuevas, Jefe de Seguridad del Palacio de Gobierno Chileno, en ocasión de su visita a este país.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3148 que declara de Regocijo Nacional, no laborable para el Distrito de Santo Domingo el día 21 de Noviembre de 1945, con motivo de la llegada del Hon. Presidente de la República de Chile.— G. O. N° 6357, del 24 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3148.

CONSIDERANDO: Que la llegada al país del Honorable Juan Antonio Ríos, Presidente de la República de Chile, cons-